

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.543 · 2020

PERSONAL MILITAR

Boletín Oficial, 12 de febrero de 2020 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Personal Militar

PERSONAL MILITAR

Ley 27543

Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los Anexos I: "ACRUX IX", II: "FRATERNO", III: "GRINGO GAUCHO", IV: "INALAF", V: "INTEGRACIÓN", VI: "PASSEX", VII: "SAREX", VIII: "UNITAS ANFIBIO", IX: "UNITAS-ATLÁNTICO FASE I", X: "UNITAS-ATLÁNTICO FASE II", XI: "VIEKAREN", XII: "TANQUE", XIII: "CRUZEX", XIV: "SALITRE", XV: "SOLIDARIDAD 2019", XVI: "INTEGRACIÓN 2020" y XVII: "GUARANÍ 2019", los cuales forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Personal Militar. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).